



## Asamblea General

Distr. general  
10 de febrero de 2005  
Español  
Original: francés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 35 del programa

#### Cultura de paz

### **Carta de fecha 9 de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle un memorando sobre el desarrollo de los acontecimientos tras el repentino fallecimiento del Presidente Gnassingbe Eyadema (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 35 del programa.

*(Firmado)* Kodjo **Menan**  
Encargado de Negocios interino



**Anexo de la carta de fecha 9 de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas**

**Memorando sobre el desarrollo de los acontecimientos tras el repentino fallecimiento del Presidente Eyadema**

Lomé, 8 de febrero de 2005

El sábado 5 de febrero de 2005, el Presidente de la República, Su Excelencia Gnassingbe Eyadema, falleció cuando iba a ser evacuado al extranjero para recibir atención médica urgente.

A raíz del anuncio de esa triste noticia, realizado por el Primer Ministro alrededor de las 19.00 horas, cundió el pánico entre la población por el enorme vacío creado por esa inesperada desaparición.

Tras la consternación causada por el anuncio de la brutal muerte del Jefe de Estado, consternación que quedó patente en las calles vacías, los responsables de las instituciones de la República se reunieron y, tras analizar la situación sin precedentes creada por la ausencia del país del Presidente de la Asamblea General, Sr. Fambaré Ouattara Natchaba, llegaron a la conclusión de que no podían resolver el problema.

En efecto, esas circunstancias no estaban previstas en ninguna de las disposiciones de la Constitución.

En ese contexto de angustia generalizada y con el fin de mantener la unidad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y, por consiguiente, la estabilidad y la seguridad nacionales, se celebraron consultas también entre los mandos militares para examinar el modo más apropiado de garantizar la paz civil, que es el legado más valioso del ilustre desaparecido, en una región que ya de por sí es presa de numerosas convulsiones.

Al mismo tiempo los dirigentes del partido en el poder, la Unión del Pueblo Togolés, iniciaron consultas para encontrar una solución a la situación creada por la desaparición del Jefe de Estado y la ausencia del país del Presidente de la Asamblea Nacional.

El elemento común de todas esas consultas fue determinar el perfil y la personalidad de quien, de conformidad con el artículo 65 de la Constitución, sería llamado a llenar la vacante creada en la Presidencia de la República.

Lo más importante era encontrar a alguien que tuviera un carácter unificador y conciliador.

Por otro lado, la prolongada ausencia del país del Presidente de la Asamblea Nacional, pese a haber sido invitado expresamente a que regresara y a que el resto de los miembros de la delegación que encabezaba ya habían regresado, empeoró la sensación de incertidumbre e inseguridad.

Bien es cierto que, tanto en el plano nacional como en el internacional, la cuestión de la sucesión del Presidente Eyadema venía suscitando preguntas e inquietudes desde hace años con respecto a la situación política del Togo.

En muchos de los pronósticos ya se había sugerido el nombre del Sr. Faure Gnassingbe como el candidato idóneo para asumir el cargo de Presidente.

En ese contexto, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que son las encargadas de garantizar la paz, la unidad y la integridad territorial, propusieron la candidatura del Sr. Faure Gnassingbe para llenar cuanto antes el vacío creado en la jefatura del Estado. Mientras tanto, el Primer Ministro planteó la cuestión ante el Tribunal Constitucional para hacer oficial la vacante.

Por su parte, el Vicepresidente Primero de la Asamblea Nacional convocó rápidamente a los diputados a una sesión extraordinaria para analizar la situación.

Tras un breve debate, el Parlamento aprobó por unanimidad la destitución de su Presidente ausente.

El Sr. Faure Gnassingbe, que había sido elegido diputado en las elecciones legislativas de 2002 antes de su nombramiento como ministro, recuperó su escaño tras su dimisión del Gobierno y fue elegido Presidente de la Asamblea Nacional, lo que le abrió el camino para asumir provisionalmente las funciones presidenciales.

Teniendo en cuenta el alcance de la labor en curso y de las dificultades propias de la situación política del Togo, los parlamentarios consideraron que el período de dos meses previsto en la Constitución para la celebración de elecciones presidenciales era demasiado corto y no reflejaba de manera realista las características nacionales. Por consiguiente, decidieron enmendar las disposiciones del artículo 65 de la Constitución con el fin de permitir que el Presidente de la República dispusiera de tiempo suficiente para hacer frente a los numerosos retos con que se enfrentaba el país.

A raíz de su elección, el Presidente dejó claro que el Gobierno tenía previsto completar el proceso de democratización y apertura iniciado por el Presidente fallecido, en particular en lo referente a la celebración de elecciones legislativas y locales y a partir de ahí a la organización de elecciones presidenciales cuanto antes.

---